

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de abril de 2022 a las 10:00h

Lugar de celebración

Sala de juntas del semisótano Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas y plataforma TEAMS

Asistentes

PRESIDENTA

M^a Ángeles Navarro Peralta, Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal

SECRETARIA

M^a Isabel Quintero Soria, Servicio de Contratación

VOCALES

M^a Mercedes Asins Carrasco, Intervención Delegada

Luis Manent Alonso, Abogacía de la Generalitat

Carmen Gallego Galán, Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal

Sergio Moreno García, Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: CMAYOR/2022/08Y03/01 - Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias.

2.- Propuesta adjudicación: CMAYOR/2022/08Y03/01 - Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: CMAYOR/2022/08Y03/01 - Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias.

Visto y expuesto el informe de fecha 8 de abril de 2022 elaborado por los miembros de la Mesa de Contratación que pertenecen a la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal, en relación a la justificación presentada por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA respecto de la presunción de baja anormal de la oferta por esta presentada para los lotes 1 y 3 de la presente licitación, la Mesa acuerda su exclusión de la clasificación, en base a lo recogido en el artículo 149 de la LCSP, puesto que no se considera debidamente acreditada la viabilidad de su oferta.

Asimismo, y considerando lo alegado por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA en su escrito de 22 de marzo de 2022 como "Alegación Previa.- DEFECTOS EN LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA", en la que señalan que:

"La notificación recibida, por la que se comunica a esta parte la presunción de anormalidad de la oferta, indica expresamente:

"Del análisis de la oferta económica presentada para la licitación del expediente CMAYOR/2022/08Y03/01 - Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias (LOTES I y III), se

desprende que su oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, en aplicación de los parámetros objetivos señalados en el apartado M del Anexo I del PCAP.”

No obstante, ponemos de manifiesto que el apartado M del Anexo I del PCAP se encuentra vacío y, por tanto, **no se establecen en el Pliego, los parámetros objetivos para identificar la oferta como anormalmente baja.**

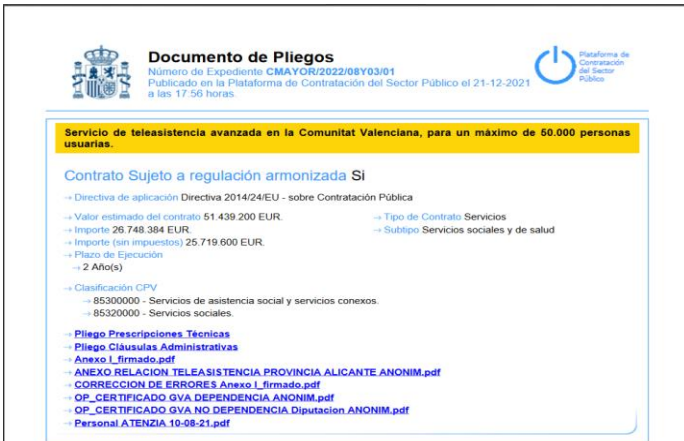
Con ello, se produce una grave indefensión a esta parte, puesto que desconocemos los criterios que han sido considerados para identificar que existe presunción de anormalidad en nuestra oferta, ya que ni se indican en el Pliego ni tampoco en la notificación recibida. Más si cabe, cuando esta parte ni siquiera conoce las ofertas presentadas por el resto de licitadores.

La omisión de los criterios de presunción de anormalidad en la oferta suponen una vulneración de lo dispuesto en el artículo 149.2- LCSP, que establece que “La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberán identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que la oferta se considere anormal.”

A pesar de la extrema dificultad que supone realizar una justificación de precios sin conocer los parámetros objetivos tenidos en cuenta por el órgano de contratación, y sin que nos consten siquiera las puntuaciones de los criterios sometidos a juicio

de valor, procedemos a dar cumplimiento al requerimiento, en tiempo y forma, ya que nuestra oferta garantiza perfectamente el cumplimiento del Servicio.”,

y una vez analizada la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Estado, a disposición de todos los interesados en la presente licitación, y comprobado que el documento denominado como Anexo I obra como publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-12-2021 a las 17:56 horas,



Documento de Pliegos
Número de Expediente CMAYOR/2022/08Y03/01
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-12-2021 a las 17:56 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- Valor estimado del contrato 51.439.200 EUR
- Tipo de Contrato Servicios
- Importe (sin impuestos) 25.719.600 EUR
- Subtipo Servicios sociales y de salud
- Plazo de Ejecución
- 2 Año(s)
- Clasificación CPV
 - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.
 - 85320000 - Servicios sociales.
- Pliego Prescripciones Técnicas
- Pliego Cláusulas Administrativas
- Anexo I firmado.pdf
- ANEXO RELACION TELEASISTENCIA PROVINCIA ALICANTE ANONIM.pdf
- CORRECCION DE ERRORES Anexo I firmado.pdf
- OP_CERTIFICADO GVA DEPENDENCIA ANONIM.pdf
- OP_CERTIFICADO GVA NO DEPENDENCIA Diputacion ANONIM.pdf
- Personal ATENZIA_10-08-21.pdf

Y que el mismo contiene un apartado denominado M en el que se recoge que:

“

APARTADO M

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

Se considerarán como ofertas desproporcionadas o anormales aquellas en las que la proposición económica sea inferior en más de 6 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017. En el caso de presentarse un único licitador se considerará oferta desproporcionada o anormal si la misma es inferior en más de un 15% del presupuesto de licitación.

”

La Mesa considera que queda aclarado y justificado que no existe ningún defecto en la comunicación, puesto que el documento es accesible a todos los interesados, incluido la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, resultando que, a mayor abundamiento, todos los licitadores debieron ser conocedores de su contenido para poder contar con la información necesaria e imprescindible

relativa a las cláusulas específicas particulares aprobadas para la presente licitación, no habiendo sido impugnado el Pliego o sus anexos en ningún caso en tiempo y forma.

2.- Propuesta adjudicación: CMAYOR/2022/08Y03/01 - Servicio de teleasistencia avanzada en la Comunitat Valenciana, para un máximo de 50.000 personas usuarias.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores admitidos, no incurso en temeridad, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, proponiendo como adjudicatarios a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU (lotes 1 y 3) y SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.(lote 2):

Lote 1: Prestación del servicio a personas dependientes en la provincia de Alicante Alicante a un máximo de 9.720 personas usuarias del servicio de teleasistencia fija y a un máximo de 1.080 personas usuarias del servicio de teleasistencia móvil.

1º.- NIF: A80106842 **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU**

Total criterios CJV: 40.75

Total criterios CAF: 43.67

Total puntuación: 84.42

Lote 2: Prestación del servicio a personas dependientes en las provincias de Valencia y Castellón Castellón a un máximo de 29.250 personas usuarias del servicio de teleasistencia fija y a un máximo de 3.250 personas usuarias del servicio de teleasistencia móvil.

1º.- NIF: A80495864 **SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.**

Total criterios CJV: 49

Total criterios CAF: 50.22

Total puntuación: 99.22

2º.- NIF: A82438995 **ILUNION SOCIO SANITARIO, S.A.**

Total criterios CJV: 27.95

Total criterios CAF: 51

Total puntuación: 78.95

Lote 3: Prestación del servicio a personas no dependientes atendidas hasta el momento por esta Conselleria bajo la cobertura del contrato A5O-216/2018, teniendo por objeto un máximo de 6.700 personas usuarias del servicio de teleasistencia fija en la provincia de Alicante.

1º.- NIF: A80106842 **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU**

Total criterios CJV: 40.75

Total criterios CAF: 18.36

Total puntuación: 59.11

Sin más asuntos que tratar por la Mesa de contratación, se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta por los asistentes.



GENERALITAT
VALENCIANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PRESIDENTA

SECRETARIA

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

VOCAL 1

VOCAL 2